



OF. ORDINARIO N°

304

Mat.: Complementa Of. Ord. 237 (18/03/2026) Aduana Los Andes

ANT. Of. Ord. 237 (18/03/2026) Aduana Los Andes


Los Andes, 01 ABR 2026

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ADUANA LOS ANDES (S)

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
PUERTO TERRESTRE LOS ANDES

Mediante el presente lo saludo cordialmente y conforme la labor de fiscalización que recae en Aduana Los Andes pertinente a las cargas que hacen ingreso y salida del país por ACI Los Libertadores, vengo en complementar Of. Ord. N°237 (18/03/2026) de esta Dirección Regional en cuanto al punto 3 a) relativo a dar aviso a los correos de Aduana informados de aquellos vehículos de carga que al momento de ingresar por garitas PTLA presenten peso superior a 45.000 kgs., a los cuales se les autorizará realizar trámites de inspecciones dentro de ese recinto de depósito aduanero; pero se requiere se les postergue el despacho de las mercancías o salida del PTLA, hasta no recibir la autorización de Aduana Los Andes vía correo y/o mediante visación de documentos de respaldo requeridos.

Agradecido por su atención se despide



Nelson Ortega Casanova
Director Regional (S)
Aduana Los Andes

NOC/HDJ/rcf
Distribución:
Original: Puerto Terrestre Los Andes
Copia: Archivo



REG. CADUANERA N° 241 02.04.2026
Tramitaciones – Otros 220-12
www.caduanera.cl Es 1 Página